

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de 20 días, de conformidad con el art. 159 en relación al 142 de la vigente Ley del Suelo Regional.

Molina de Segura, 5 de septiembre de 2005.—El Concejal de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

Murcia

10555 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ampliación de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de El Raal, Murcia. (Gestión-Expropiación 2581GE04).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 28 de Julio de 2004, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ampliación de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de El Raal, Murcia.

La citada expropiación afecta a las siguientes parcelas, con indicación de su titular superficie y estado:

- Parcela n.º 1: De 1.042 m². Propiedad de Ultracongelados Azarbe, S.A., sin cultivos, sobre la que existen cobertizos de aparcamiento y suelo asfaltado.

- Parcela n.º 2: De 685 m². Propiedad de Ultracongelados Azarbe, S.A., sin cultivos, sobre la que existe una explanada asfaltada.

- Parcela n.º 3: De 496 m². Propiedad de Ultracongelados Azarbe, S.A., sin cultivos, sobre la que existe una explanada asfaltada.

- Parcela n.º 4: De 936 m². Propiedad de don Francisco Hernández Carrillo, sin cultivos, y sobre la que existe una explanada asfaltada.

- Parcela n.º 5: De 2.139 m². Propiedad de doña Caridad Sánchez Hernández, sin construcciones y huerto en blanco.

El presupuesto total aprobado para esta expropiación será de cargo de la empresa municipal del Agua y Saneamiento de Murcia (EMUASA), en su calidad de beneficiaria, así como todos los gastos que se deriven de este expediente hasta su total conclusión.

Lo que se somete a información pública por plazo veinte días, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 9 a 14 horas) y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 1 de septiembre de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

10556 Aprobación definitiva del proyecto de expropiación, por tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del eje viario de la Avda. Miguel Induráin, tramo 1.3, desde la Ctra. de Puente Tocinos hasta la Ctra. de Alicante. (Gestión-expropiación 2105GE04).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 28 de julio de 2004, ha acordado aprobar definitivamente el Proyecto de Expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del Eje Viario de la Avda. Miguel Induráin, Tramo 1.3, que discurre desde la carretera de Puente Tocinos hasta la carretera de Alicante

La relación de titulares, bienes y derechos afectados es la siguiente:

Parcela n.º 24: Titular, COVIMUSA, S.L. Superficie afectada de expropiación 240,35 m². Sin plantaciones y sin edificaciones.

Parcela n.º 25: Titular, don Juan López Carmona. Superficie afectada de expropiación 151,56 m². Sin plantaciones. Edificaciones: un almacén, dos viviendas y un trastero. Parcela n.º 26: Titular, doña Juana Martínez Lax. Superficie afectada de expropiación 105,85 m². Sin plantaciones. Edificaciones: vivienda en estado semirruinoso. Parcela n.º 27: Titular, doña Dolores Martínez Hernández. Superficie afectada de expropiación 92,85 m². Sin plantaciones. Edificaciones: Almacén y vivienda.

Parcela n.º 28: Titular, doña Fuensanta, don Antonio, don Pedro y doña Josefa Pujante Aroca. Superficie afectada de expropiación 93 m². Sin plantaciones. Edificaciones: vivienda en dos plantas.

Parcela n.º 29: Titular, don Francisco Félix García Verdú. Superficie afectada de expropiación 48,75 m². Sin plantaciones. Edificaciones: vivienda en dos plantas.

Parcela n.º 30: Titular, don Cristóbal y doña Fuensanta García Verdú. Superficie afectada de expropiación 47,08 m². Sin plantaciones. Edificaciones: vivienda en dos plantas. Parcela n.º 31: doña Consuelo Esteban Esteban. Superficie afectada de expropiación 82,41 m². Sin plantaciones. Edificaciones: garaje y vivienda.

Parcela n.º 36 A: Titular, MEDY, SL. Superficie afectada de expropiación 302,11 m². Sin plantaciones.

Edificaciones: nave destinada a la fabricación de techos de escayola.

Parcela n.º 36 B: Titular, don Antonio González Andrada. Esta parcela queda fuera del Proyecto de Expropiación como consecuencia de la modificación del trazado del proyecto de obra.

Parcela n.º 37: Titular, doña Francisca Pérez Panalés. Superficie afectada de expropiación 640,54 m². Edificaciones: Valla con malla galvanizada. Plantaciones: limoneros en producción.

Parcela n.º 38: Titular, MEDY, S.L. Se incluye en la 36.A. Desaparece como tal la parcela N.º 38.

Parcela n.º 39: don Antonio y don José Navarro Pérez. Superficie afectada de expropiación 808,39 m². Superficie afectada de ocupación temporal de 151,07 m². Sin plantaciones ni edificaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo veinte días, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 9 a 14 horas) y formular las alegaciones que estimen oportunas.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 1 de septiembre de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

10557 Aprobación inicial del proyecto de ocupación directa para la obtención de vial de acceso a las urbanizaciones de la zona Norte de Churra y Cabezo de Torres (Exptes. 1727GE05).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el pasado 28 de julio de 2005, ha acordado aprobar inicialmente el proyecto de ocupación directa para la obtención de vial de acceso a las urbanizaciones de la zona Norte de Churra y Cabezo de Torres. En el proyecto de Ocupación Directa aprobado figura la relación de los terrenos a ocupar, sus propietarios, el aprovechamiento que les corresponde y las Unidades de Actuación que se integran.

El propietario, bienes y derechos afectados, es el siguiente:

«Comercial Química Saura, S.L.», 475,58 m² de terreno, con aprovechamiento urbanístico en la Unidad de Actuación II del Estudio de Detalle UD-Ch-2.

Lo que se somete a información pública por plazo de 20 días a contar desde el siguiente al de la inserción

del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio Gestión Urbanística, mostrador de la 4.ª planta (de lunes a viernes de 9 a 14 horas), y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

La presente publicación, se hace asimismo a los efectos previstos en el art.º 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados, desconocidos, o desde ignorado domicilio.

Murcia, 5 de septiembre de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Empresa Agrícola Minamar, S.A.

10828 Convocatoria de junta general extraordinaria.

El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad «Empresa Agrícola Minamar, S.A.» convoca Junta General Extraordinaria de dicha sociedad a celebrar en la sede social los días 28 y 29 de octubre de 2005, a las doce horas, respectivamente en primera y segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2002, 2003 y 2004, y aprobación de sus resultados.

2.º Cambio de domicilio social.

3.º Aumento de capital social.

4.º Cuestiones solicitadas por escrito previamente al Presidente del Consejo por los socios D.ª M.ª Soledad Celdrán Degano y SOLEJE, S.L..

5.º Deudas de D.ª M.ª Soledad Celdrán Degano, D.ª M.ª Soledad López Varela Celdrán, D. Miguel Fernando Celdrán Degano y SOLEJE, S.L., a Agrícola Minamar, S.A.

6.º Ratificación y, en su caso, nombramiento de cargos.

7.º Examen de la gestión social llevada a cabo por M.ª Soledad López Varela Celdrán y requerimiento de entrega de documentación societaria.

8.º Ruegos y preguntas.

9.º Lectura y aprobación del Acta.

Previamente a la celebración de la Junta podrán los socios ejercitar el derecho que les otorga el art.º 212 de la L.S.A.

Fuente Alamo a 15 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Sánchez Pedreño.